

BASES TÉCNICAS CONVOCATORIA INNOVACIÓN CORPORATIVA 2026

Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia

1. ANTECEDENTES

El Plan Estratégico Duoc UC 2026–2030 define como prioridades institucionales la Vinculación con la Industria; el Desarrollo Curricular y Proceso Formativo; la Gestión Institucional; la Tecnología e Infraestructura Digital; y el Bienestar Integral.

Con el propósito de contribuir a estas prioridades de manera eficaz, sistemática y colaborativa, la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (en adelante, DIAIT) presenta la quinta versión de la Convocatoria de Innovación Corporativa.

La Convocatoria ICORP 2026 está dirigida a personas interesadas en contribuir a las aspiraciones y desafíos estratégicos que guían la transformación de Duoc UC hacia 2030, construidos desde la voz de toda la comunidad educativa. Invita a quienes quieran impulsar la evolución de estos focos mediante iniciativas alineadas con los principales desafíos institucionales, orientando su creatividad y capacidades hacia proyectos que fortalezcan el desarrollo estratégico y consoliden una cultura de innovación al servicio de toda la institución, bajo la mirada de **un solo Duoc UC**.

Quienes participen serán **pioneros de innovación corporativa**, integrándose de manera voluntaria en una primera etapa a este desafío institucional. Se convoca a personas comprometidas, con sentido de pertenencia y colaboración, motivadas por la innovación y dispuestas a abrir camino para el desarrollo institucional, generando impacto para toda la comunidad Duoc UC.

2. OBJETIVOS

Impulsar una convocatoria de **desafíos institucionales** que permita a la comunidad Duoc UC participar activamente en procesos de innovación, mediante el desarrollo de propuestas orientadas a la implementación interna de servicios, procesos o métodos organizativos nuevos o significativamente mejorados, que generen impacto institucional medible.

No serán financiables en innovación corporativa productos, servicios o tecnologías destinadas a transferencia externa al entorno socio-productivo o a su comercialización en el mercado.

2.1. Desafíos de Innovación

Los equipos postulantes deberán inscribirse en uno de los **desafíos institucionales definidos en colaboración con las Direcciones Centrales**, con el propósito de

profundizar en la problemática, identificar oportunidades de intervención y diseñar proyectos que generen impacto concreto en el ámbito seleccionado.

Los Desafíos Institucionales son:

Desafío Institucional	Foco Estratégico al que responde
¿Cómo podríamos agilizar la concreción de proyectos colaborativos de I+D+i con la industria, mediante la activación de oportunidades; la conversión en propuestas viables; y su formalización, a partir de capacidades institucionales ya instaladas?	I+D+i con el entorno
¿Cómo podríamos fortalecer mecanismos de acompañamiento que favorezcan la permanencia de nuestros estudiantes, considerando distintos perfiles y los riesgos que afectan su progresión?	Retención semestral por cohorte
¿Cómo podríamos fortalecer y articular institucionalmente la relación con empresas para ampliar y concretar más oportunidades de práctica y empleabilidad para nuestros estudiantes?	Empleabilidad al primer año
¿Cómo podríamos fortalecer los servicios internos en sede a través de la gestión eficiente de la infraestructura; la optimización de la programación académica; y/o el desarrollo de modelos de atención autónoma y remota para docentes y estudiantes?	Satisfacción con servicios internos

(Tabla 1: Desafíos institucionales)

Los desafíos están asociados a los indicadores institucionales, pudiendo ser requerido que validen su consistencia al final del periodo.

Así mismo, los desafíos podrán estar sujetos a modificaciones posterior al periodo de la convocatoria. Dichos cambios serán informados oportunamente en la sesión de inicio y formarán parte del trabajo realizado en el ciclo de talleres.

2.2. Proyectos en operación

Los proyectos que ya se encuentren institucionalizados o en operación no serán considerados en esta convocatoria, dado que su alcance excede el ámbito de experimentación propio de este proceso.

2.3. Proyectos con prototipos previamente validados

Las iniciativas que hayan participado previamente en Innovación Corporativa y cuenten con prototipos validados a nivel de sede podrán iniciar un nuevo ciclo, con el propósito de proyectar su desarrollo hacia una solución de alcance o implementación institucional.

Estos equipos trabajarán junto a otras iniciativas que aborden focos similares, integrando aprendizajes y atributos de valor previamente validados, para diseñar propuestas homogéneas que aporten coherencia y eficiencia a la operación. Las soluciones resultantes serán presentadas a las áreas centrales para su evaluación y eventual escalamiento institucional.

2.4. Nuevas iniciativas o proyectos sin prototipo validado

Podrán participar equipos que aún no cuenten con un prototipo validado y en funcionamiento en sede, siempre que su propuesta se enmarque en alguno de los desafíos definidos.

Estos equipos formarán parte de un ciclo de talleres prácticos de innovación, iniciando con una etapa de exploración e ideación. El trabajo se desarrollará de manera articulada entre iniciativas con focos afines, identificando sinergias y construyendo soluciones transversales para la comunidad Duoc UC.

Como parte del proceso, los equipos deberán realizar procesos de indagación contextual con usuarios, asegurando que el desarrollo de las propuestas responda a necesidades reales y permita avanzar hacia soluciones pertinentes y de alto valor institucional.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

En esta convocatoria podrán participar colaboradores de áreas centrales o de sedes con contrato indefinido. La postulación deberá realizarse en equipos de hasta tres integrantes, considerando en ese total tanto colaboradores administrativos como docentes. En todos los casos, el equipo deberá ser liderado por un colaborador administrativo. Un participante podrá formar parte de más de un equipo, pudiendo liderar sólo uno, respetando el **máximo de participación de dos proyectos totales en la DIAIT.**

Una vez que el proyecto haya pasado por comité, los equipos podrán integrar docentes y estudiantes, sin restricción de número, para el desarrollo de actividades específicas del proyecto, cuando ello sea pertinente y justificado.

Con el fin de asegurar la articulación institucional, el acompañamiento en los talleres y la adecuada focalización de las ideas, se establecerá un límite máximo de equipos postulantes por sede, definido en función de su promedio histórico de postulación y su dotación.

Cupos máximos de iniciativas de equipos seleccionables por sede:

Sede	Cupos (máximo de iniciativas de equipos seleccionables por sede)
Alameda	6
Antonio Varas	6
Campus Arauco	4
Campus Nacimiento	4
Campus Villarrica	4
Liceo Politécnico Andes	4
Maipú	6
Melipilla	4
Padre Alonso de Ovalle	4
Plaza Norte	4
Plaza Oeste	4
Plaza Vespucio	6
Puente Alto	6
Puerto Montt	4
San Andrés de Concepción	6
San Bernardo	6
San Carlos de Apoquindo	4
San Joaquín	6
Valparaíso	6
Viña del Mar	6

(Tabla 2: Cupos por sede)

Para el caso de casa central, se seleccionarán internamente de acuerdo con su pertinencia y concordancia con los focos institucionales.

Todas y todos los participantes deberán revisar los anexos de estas bases (Anexo 2), y comprometerse a leer y aceptar las normativas internas en las cuales se enmarca.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE INNOVACIÓN CORPORATIVA 2026

Todos los proyectos interesados en participar deberán transitar por el proceso de innovación definido en la presente convocatoria, como requisito previo a la eventual apertura de financiamiento.

Una vez finalizado dicho proceso, y de acuerdo con la evaluación correspondiente, los proyectos podrán optar a implementar su prototipo o versión mínima funcional (PMV) para la institución.

4.1 Convocatoria y Registro

En esta etapa, los equipos deberán inscribirse en uno de los desafíos institucionales definidos en la convocatoria.

Podrán postular tanto equipos que se encuentren en una fase inicial de exploración, como equipos que cuenten con un prototipo previamente desarrollado y validado a nivel de sede, en el marco de ciclos anteriores de Innovación Corporativa.

Para los equipos en fase inicial, no se requiere contar con un proyecto o solución definida, sino con un interés y una hipótesis inicial de problemática asociada, la cual será trabajada y profundizada durante el ciclo de talleres.

La postulación se realizará mediante el registro del equipo en el formulario disponible en la plataforma Innk. En dicho formulario se deberá indicar si se requiere acceso a data institucional (datos personales de alumnos y/o personal de Duoc UC) y declarar la aceptación de los documentos señalados en los anexos.

Todos los equipos que cumplan con los requisitos podrán postular. Posteriormente, las postulaciones serán revisadas por la respectiva Dirección de Sede, instancia en la cual se otorgará el visto bueno considerando su pertinencia, factibilidad y el cupo máximo de equipos definido para cada sede (Tabla 2). Este cupo considera a la totalidad de equipos postulantes, independiente de su categoría.

Sólo los equipos que cuenten con el visto bueno de su Dirección de Sede, y que se encuentren dentro del cupo establecido, ingresarán al proceso de acompañamiento de Innovación Corporativa.

Todos los equipos serán informados de las decisiones a través del correo icorporativa@duoc.cl y/o mediante notificaciones en la plataforma Innk. Asimismo, se comunicará la fecha de lanzamiento para el inicio de los talleres de acompañamiento de la DIAIT.

4.1.1. Proyectos fuera del marco de los desafíos institucionales

Los equipos que deseen postular iniciativas que no se encuentren alineadas con los desafíos institucionales definidos en la convocatoria deberán igualmente registrar su postulación en la plataforma Innk.

Desde la Dirección se pondrán a disposición herramientas, plantillas y acceso para su seguimiento. No obstante, estos equipos no tendrán obligatoriedad de participar en los talleres, ni prioridad en caso de optar a financiamiento.

Asimismo, podrán contabilizarse fuera de los cupos máximos de equipos definidos por sede.

4.2 Talleres/Sesiones de Trabajo

Los equipos que cuenten con el visto bueno de su Dirección de Sede y se encuentren dentro del cupo definido accederán al proceso de acompañamiento de la DIAIT, integrándose a un ciclo de talleres prácticos de trabajo colaborativo orientado a fortalecer sus iniciativas y proyectarlas con mirada institucional.

El proceso tendrá una duración aproximada de 8 semanas. Los talleres se desarrollarán de manera articulada entre equipos que aborden focos similares, promoviendo sinergias, aprendizajes compartidos y la construcción de soluciones transversales para la comunidad Duoc UC. Deberá participar al menos un integrante del equipo en cada instancia definida.

De acuerdo con su nivel de avance, los equipos transitarán por una de las siguientes trayectorias metodológicas:

a) Nuevas iniciativas o equipos sin prototipo validado

Los equipos que no cuenten con un prototipo previamente validado en sede participarán en un ciclo de talleres de exploración, indagación e ideación.

Este proceso incluirá el desarrollo de indagación contextual con usuarios, con el propósito de profundizar en la problemática abordada y diseñar propuestas pertinentes, con potencial de impacto institucional.

b) Proyectos con prototipos previamente validados con usuarios

Los equipos que cuenten con prototipos en funcionamiento a nivel de sede participarán en talleres LEANSTARTUP de iteración y unificación, con foco en proyectar su desarrollo hacia soluciones de alcance institucional.

En esta etapa, trabajarán junto a otras iniciativas que aborden desafíos similares, integrando aprendizajes y atributos de valor previamente validados para diseñar propuestas más homogéneas, coherentes y eficientes para la operación. Las soluciones resultantes serán preparadas para su presentación ante comité.

En ambos casos, los equipos deberán entregar los medios de verificación definidos para avanzar a la siguiente etapa del proceso.

Los proyectos que trabajen con empresas deberán articular su plan de trabajo con la dirección de escuela que corresponda.

4.3 Comité de Financiamiento

Los equipos que finalicen el ciclo de talleres y entreguen los respectivos medios de verificación tendrán la oportunidad de presentar su propuesta ante un comité integrado por representantes de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y Estrategia, Vicerrectoría Académica, Dirección General de Operaciones y Experiencia Estudiantil y/o Vicerrectoría

de Vinculación con el Medio, según corresponda al desafío institucional abordado, junto con el equipo de Innovación Corporativa de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia.

Esta instancia busca evaluar la solidez de las propuestas y su potencial de impacto institucional. Para ello, la presentación deberá dar cuenta de manera clara y consistente del usuario al que se orienta, el problema abordado, su validación, la propuesta de solución, el equipo responsable y el presupuesto junto con los recursos clave requeridos para su desarrollo.

Las propuestas que cuenten con el visto bueno del comité podrán acceder a financiamiento para desarrollar un prototipo con usuarios durante el segundo semestre.

Los equipos adjudicados recibirán un correo desde icorporativa@duoc.cl en el cual se oficializará el resultado y se informarán los pasos para iniciar la etapa de ejecución y acompañamiento de la DIAIT.

4.4 Ejecución y Seguimiento

Los proyectos que reciban financiamiento a través de la DIAIT deberán participar en una reunión de kick-off, instancia en la cual se entregarán los lineamientos para la correcta ejecución del presupuesto adjudicado, junto con formularios de seguimiento y control tanto técnico como financiero. Este hito marca el inicio formal de la etapa de ejecución y del seguimiento técnico.

Durante esta etapa, el trabajo se enfocará en el desarrollo del prototipo y su validación con usuarios en sede. En el caso de los proyectos con prototipos previamente validados, el acompañamiento se centrará en la iteración y el refinamiento de la propuesta, incorporando el feedback del comité y avanzando en su proyección hacia una eventual institucionalización.

La DIAIT acompañará el proceso mediante reuniones periódicas de seguimiento técnico y financiero, resguardando el adecuado uso de los recursos y la coherencia con la planificación aprobada.

Si el equipo no cumpliera el proceso establecido, se podrá dar cierre técnico y/o financiero a la ejecución del proyecto de acuerdo con las siguientes causales:

- No asistencia de ningún integrante de equipo en más de un taller.
- No envío de reportes o medios de verificación dentro de los plazos estipulados en el kick off.
- Desvíos o mal uso de fondos institucionales
- Incumplimiento de alguna de las normativas estipuladas en el Anexo 2.

El cierre anticipado de un proyecto repercutirá en ajustes proporcionales en caso de pago de bono docente, pudiendo incluir el no pago. Además, quedarán como antecedentes para futuras postulaciones dentro de la DIAIT.

4.5 Cierre de Proyectos

Una vez finalizada la etapa de ejecución, los proyectos deberán registrar en la plataforma Innk las evidencias del proceso y sus resultados, conforme a los formatos y lineamientos entregados por la DIAIT al inicio del ciclo.

Este hito formaliza el cierre del proyecto en el marco de la Convocatoria de Innovación Corporativa 2026 y permite sistematizar los aprendizajes generados.

4.6 Reconocimiento

Aquellos equipos de proyecto que hayan completado adecuadamente su etapa de ejecución y cuenten con su reporte registrado y aprobado de acuerdo con la metodología en la plataforma oficial de la Dirección, serán reconocidos por el valor aportado y su contribución al fortalecimiento de la cultura de innovación institucional, destacando sobre todo valores institucionales como la colaboración, compromiso y espíritu de servicio.

El reconocimiento se entregará a través de plataforma institucional MIDUOC, y será validado por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia. Adicionalmente, se entregará la insignia de “Pionero/a de Innovación”, a través de la plataforma de formación institucional EDUCA DUOC UC.

5. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

5.1 Presupuesto

- Sólo los proyectos adjudicados en comité podrán acceder a financiamiento. La etapa de talleres y acompañamiento previo no contempla asignación de recursos.
- Al momento de su notificación de adjudicación, el proyecto deberá presentar una maqueta presupuestaria ajustada al instructivo de compras institucional.
- Cada proyecto podrá optar a un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) brutos, destinados a gastos de operación, inversión y recursos humanos, incluyendo pago de bono docente cuando corresponda. En caso de requerir contratación de personal externo, el gasto deberá imputarse a operación, en la cuenta de servicios profesionales.
- La participación de docentes será compensada mediante BONO DOCENTE, conforme al artículo 24 del Reglamento Docente y sujeta a disponibilidad de saldo de horas. El pago del bono docente puede ser suspendido en caso de incumplimientos de actividades y/o entrega de informes.
No corresponderá pago de bonos docentes para quienes formen parte del Perfil Docente Investigador y cuenten con actividades de participación de proyectos en sus planes de trabajo.

- No se pueden realizar compras internacionales, y todas las compras quedan sujetas a la preaprobación de maquetas por parte de la DIAIT.
- Para colaboradores administrativos, la participación será ad honorem. No obstante, podrán acceder a un reconocimiento por parte de la DIAIT, el cual será informado oportunamente.
- En el caso de estudiantes, su participación será ad honorem. Podrán solicitar un certificado de participación y optar a un reconocimiento por parte de la DIAIT, el cual será informado oportunamente.
- La participación en Innovación Corporativa no contempla la convalidación de asignaturas electivas ni la validación de práctica profesional. Sin perjuicio de lo anterior, al inicio del proceso podrá evaluarse una situación excepcional en caso de contar con 360 horas de trabajo, previa solicitud formal y presentación de un plan de trabajo coherente con la ejecución del prototipo y lo indicado en el Instructivo de Prácticas.

5.2 Apoyo técnico

- Todos los proyectos contarán con acompañamiento del equipo de la DIAIT desde el inicio del proceso y hasta el cierre del ciclo, a través de talleres y sesiones de seguimiento técnico.

6. DATOS PERSONALES

Los equipos de proyecto que participen en la convocatoria deberán dar cumplimiento a la Política Institucional de Gobierno de Datos, así como al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Duoc UC.

En particular, y conforme a lo dispuesto en sus artículos 123, 124 y 125, el tratamiento de datos personales e información institucional deberá realizarse exclusivamente en el marco de las funciones laborales del/la colaborador/a.

En consecuencia, se encuentra prohibido el uso de datos o información institucional para fines personales, tales como el desarrollo de investigaciones, estudios o tesis, sean estos de pregrado, postgrado o educación continua, salvo en aquellos casos excepcionales en que exista autorización expresa de la Institución, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional (DGDAI) y demás normativas vigentes.

Excepcionalmente, un/a colaborador/a administrativo y/o docente podrá hacer uso de datos e información institucional en el marco de estudios e investigaciones, siempre y cuando exista: (1) una decisión institucional emanada desde alguna de las Vicerrectoría o Direcciones Generales, responsable de la temática que trata el estudio o investigación, de ser parte de esta, debiendo explicitar el Interés Institucional y cómo los análisis y resultados contribuye de alguna gestión específica de Duoc UC de manera formal vía correo electrónico a la DGDAI. En conjunto con lo anterior, el colaborador/a deberá

presentar (2) una carta de patrocinio de la Institución de Educación en el que se desarrolla el estudio o investigación, (3) una autorización expresa de su jefatura directa, (4) autorización del dominio de datos cuando corresponda, y (5) validación de la DGDAI.

Con la autorización institucional para el uso de datos para fines personales, el/la colaborador administrativo y/o docente, deberá firmar un contrato, convenio y/o NDA, que permite resguardar el uso de estos y su tratamiento en base a lo establecido en la normativa vigente (Ley de Protección de Datos Personales). Este instrumento deberá expresamente contener en detalle:

1. Definición del objetivo del uso del dato
2. Definición del tipo de tratamiento que se realizara
3. Detalle de el/los dato/s a ser traspasado (listado)
4. Definición explícita mecanismo de transferencia de datos seguro
5. Identificación del tiempo que será utilizado, almacenado y eliminado
6. Realizar una propuesta de mejora para la gestión específica de Duoc UC o entrega de resultados según corresponda.

Con dichos antecedentes la DGDAI en conjunto con la DIAIT, coordinarán la entrega de datos y temas operativos.

Cualquier proyecto, independientemente de su nivel de escalabilidad, deberá cumplir con la normativa interna asociada a la gobernanza de datos, considerando que cualquier tratamiento de datos e información sea de carácter automatizado o no, que considere recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar de cualquier forma los datos e información, sea tratada y utilizada resguardando su protección y confidencialidad conforme a las políticas, protocolos e instructivos establecidos en el marco de esta gobernanza, los que están disponibles en el Sharepoint de la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional.

Los datos personales a que accede Duoc UC en virtud de estas bases cuentan con el consentimiento de sus titulares, o bien, su tratamiento se encuentra amparado en otra base de licitud. El consentimiento de los titulares de los datos personales que recopile Duoc UC para el cumplimiento de las presentes bases, en caso de ser necesario, será obtenido de manera libre, informada y específica en cuanto a los datos recopilados y sus usos y finalidades.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, los postulantes otorgan expresa autorización a Duoc UC para utilizar los datos ingresados en campañas promocionales y/o publicitarias que estime conveniente, sin que dicha autorización conceda a los postulantes derecho a contraprestación o indemnización alguna, como asimismo compartir todo o parte de los datos, únicamente en forma agregada o global, con otras entidades especialistas en procesamiento de estadísticas y datos, como Nielsen.

7. RESPONSABILIDADES

7.1 Del líder de equipo

- Transmitir oportunamente al equipo la información y decisiones asociadas a la convocatoria.
- Mantener un canal de comunicación activo con el *partner* en sede y/o el equipo DIAIT.
- Asistir a los talleres correspondientes o designar un reemplazante, asegurando la adecuada transferencia de contenidos al equipo.
- Coordinar la entrega de rendiciones técnicas y financieras del proyecto a través de la plataforma oficial. Para ello, la DIAIT dispondrá de instancias formativas de apoyo.
-

7.2 De los equipos de proyecto

- Garantizar que al menos uno de sus integrantes participe en los talleres metodológicos, reunión de kick-off y taller de administración técnica y financiera.
- Desarrollar el proyecto conforme a las pautas metodológicas del proceso de innovación entregadas, buscando generar el mayor valor institucional posible.
- Mantener comunicación activa con el *partner* en sede y/o el equipo DIAIT.
- Registrar y respaldar el avance del proyecto en la plataforma oficial.
- Cumplir con el alcance comprometido, dentro de los recursos y plazos definidos.

Los proyectos que cumplan satisfactoriamente con su alcance, recursos y tiempos podrán postular posteriormente a otras convocatorias de la DIAIT, tales como Escalamiento y Transferencia.

Asimismo, se espera que los equipos colaboren con otros proyectos cuando exista relación temática o de desafío.

7.3 De los *partners* de Innovación Corporativa en sede

- Mantener una comunicación fluida entre los proyectos en sede y la DIAIT.
- Apoyar el proceso de postulación y brindar acompañamiento metodológico durante el seguimiento técnico.
- Asegurar el correcto cierre de los proyectos, incluyendo la validación de medios de verificación en Innk y la participación de los integrantes.

7.4 De las Direcciones de sede o áreas centrales

- Definir los desafíos en coherencia con los focos institucionales.
- Clasificar y dar pertinencia técnica a los proyectos en la etapa de postulación.
- Fomentar el empoderamiento de los equipos para desarrollar habilidades y prácticas de innovación.

- Facilitar las condiciones necesarias para la ejecución de los proyectos.
- Promover una cultura en la que cada colaborador/a pueda aportar, desde su rol, a la creación de nuevo valor institucional.

7.5 De la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT)

- Informar a la comunidad Duoc UC sobre avances y resultados de la convocatoria.
- Entregar herramientas metodológicas y acompañamiento técnico durante todo el ciclo.
- Facilitar la resolución de barreras que puedan afectar la ejecución de los proyectos.
- Realizar seguimiento y control financiero del presupuesto asignado, en coordinación con las sedes.
- Velar por una experiencia formativa que contribuya al fortalecimiento sostenido de la cultura de innovación institucional.

8. FECHAS RELEVANTES

Las fechas podrán estar sujetas a modificaciones. Cualquier ajuste será informado oportunamente a través de los partners de sede y por medio de los canales oficiales dispuestos por comunicación corporativa.

Hito	Fecha
Convocatoria	02 de abril al 17 de abril
Selección por sede	17 de abril al 24 de abril
Talleres/ Sesiones de trabajo	Mayo a junio
Comité de financiamiento	Julio
Ejecución y seguimiento	Agosto a noviembre
Cierre de proyectos	30 de noviembre

Resolución de inquietudes – sugerencias: icorporativa@duoc.cl

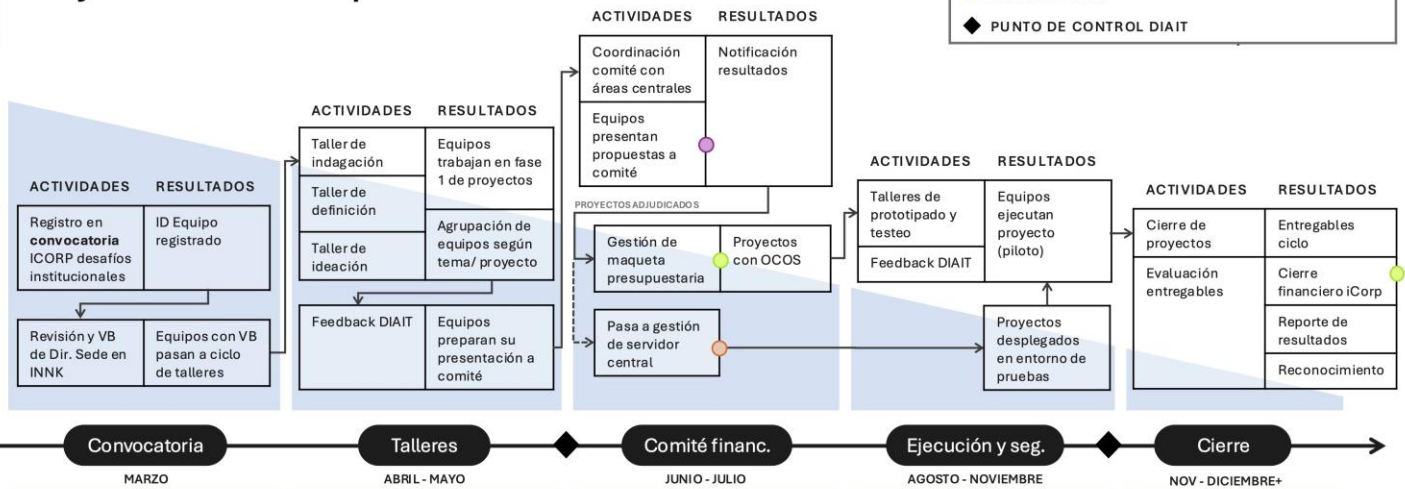
ANEXO 1

Hoja de ruta iCorp 2026



FASE IDEA

Proyectos que no han piloteado



FASE PROTOTIPO FUNCIONAL

Proyectos que ya tienen un prototipo funcionando en sede



ANEXO 2

ENLACES A DOCUMENTOS RELEVANTES

Política de Investigación Aplicada e Innovación	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/10/Politica-Institucional-de-Investigacion-Aplicada-e-Innovacion.pdf
Política de Propiedad Intelectual	https://bibliotecas.duoc.cl/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-segun-duocuc
Código de Ética y Conducta	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/03/CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA-2022.pdf
Política de Conflicto de Interés	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2023/03/Politica-de-Conflicto-de-Interes.pdf
Instructivo de Investigación Aplicada e Innovación	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/12/Aprueba-Instructivo-de-investigacion-Aplicada-e-Innovacion.pdf
Política de gobierno de datos	duoccl0.sharepoint.com/:b:/s/GobiernodeDatos/EZtaMYjEH-hKpdZ3Pb6pp7EBYTMeC30WMWpkiGz9vCUsCA?e=OW402x
Reglamento interno de orden higiene Duoc	Reglamento-Interno-de-Orden-Higiene-y-Seguridad-Duoc-UC.pdf